



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DON
GUILLERMO HUMBERTO CONCHA ORDENES

Huépil, 09 de junio del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 904 / 2011 /

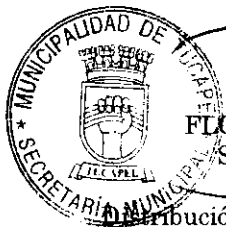
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Memo N°221, Depto. Social Comunal de fecha 08 de junio 2011.
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Otros Programas Deportivos y Recreativos"
- e) El contrato de fecha 08 de Junio del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y la don Guillermo Humberto Concha Ordenes.-
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra e) de los vistos, por la suma de \$5.500.- (cinco mil quinientos pesos), brutos por hora, mensuales, al proveedor GUILLERMO HUMBERTO CONCHA ORDENES, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
LHL/FMMB/MWC.



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)